

PRC urge a los partidos nacionales a “agilizar” la reforma del Estatuto para eliminar los aforamientos de diputados y Consejo de Gobierno de Cantabria

Hernando recuerda que su aprobación “sigue pendiente” del Congreso y del Senado

Santander, 19 de septiembre de 2018

El Partido Regionalista de Cantabria ha respaldado la eliminación del aforamiento de “todas” las personas que actualmente “disponen de este privilegio” porque “nadie es más que nadie”, por lo que ha urgido a los diputados y senadores por Cantabria a que “agilicen” la reforma del Estatuto, aprobada por el Parlamento cántabro el mes de diciembre de 2017 a instancia de los regionalistas y con el apoyo del total de la Cámara.

El portavoz regionalista, Pedro Hernando, ha recordado que el Congreso de los Diputados admitió a trámite esta modificación estatutaria el pasado mes de marzo “sin que sepamos nada, desde entonces”. “Está completamente paralizado en el trámite de ampliación de la presentación de enmiendas. Es decir, está parado por los partidos nacionales”, ha denunciado.

En su opinión, es el momento de que los diputados y senadores, especialmente los elegidos por Cantabria, “se preocupen por llevar adelante el sentir de toda la Cámara cántabra y de todos los ciudadanos” porque “todos debemos ser juzgados por el juez ordinario predeterminado por la ley”.

Hernando ha apuntado que los regionalistas “no buscamos recovecos ni caminos diferentes a los sostenidos hasta ahora. Queremos las mismas condiciones que el resto de nuestros vecinos porque la pertenencia a una institución como el Parlamento o el Gobierno de Cantabria no debe determinar un tratamiento procesal diferenciado, que no se justifica en la España del siglo XXI”, ha subrayado.

En este sentido, ha sostenido que se trata de “un anacronismo” que surgió en el siglo XIX, que se ha mantenido hasta nuestros días y que prácticamente no existe en el derecho comparado.

Con esta reforma del Estatuto, los diputados y diputadas cántabras, así como el Consejo de Gobierno, incluido su presidente, dejarán de ser juzgados por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en nuestra Comunidad, y por el Tribunal Supremo, fuera de ella.